**PROGRAMA INBIO 2023**

**SUBPROGRAMA DE FOMENTO DE ACCIONES PREPARATORIAS (AP)**

**DE APOYO A LA EXPLORACIÓN Y FORMULACIÓN DE FUTUROS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN /INNOVACIÓN**

**MEMORIA CIENTÍFICO-TÉCNICA AP**

**TÍTULO DE LA ACCIÓN PREPARATORIA:**

**ACRÓNIMO:**

|  |  |
| --- | --- |
| **Investigador/a Principal UPV** | **Investigador/a Principal IIS La Fe** |
| Nombre:  Grupo/Estructura de Investigación: | Nombre:  Grupo/Servicio: |

**RESUMEN (máximo 500 caracteres):**

**Importante: El resumen será público, por lo que no se deben incluir datos sensibles o confidenciales.**

|  |
| --- |
| **Exponer y explicar las acciones preparatorias y el futuro proyecto de investigación/innovación, en una extensión máxima de cinco páginas, (letra Calibri 11, interlineado sencillo)**, pudiendo incluir los gráficos e imágenes necesarias.  La bibliografía se anexará quedando excluida de la extensión de 5 páginas.  Tanto el formato como la extensión indicada deberá respetarse, solamente se valorarán aquellos apartados incluidos en la extensión máxima permitida.  Este documento no es subsanable. |

**NOTA:** El registro del equipo investigador, así como del presupuesto, serán cumplimentados por el solicitante en la plataforma INBIO cuando se presente la solicitud telemáticamente.

**I. ACCIÓN PREPARATORIA**

**1) Objetivo** *(descripción del objetivo para el que solicita la acción preparatoria; ha de ser realista, ajustándose en tiempo y financiación).*

**2) Plan de trabajo y cronograma** *(descripción detallada de las tareas para las cuales se solicita financiación; han de ser realistas, ajustándose al tiempo estipulado e indicándose la persona responsable de cada una de ellas).*

***NOTA****: Para aquellas acciones preparatorias que tengan previsto el desarrollo de un producto sanitario (según definición* [*artículo 2.1 Reglamento* (UE) 2017/745](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32017R0745&from=ES))*, se recomienda que el equipo investigador tenga en cuenta desde el inicio del desarrollo del prototipo, especialmente en los casos de desarrollo de hardware/software, las especificaciones técnicas necesarias para obtener el marcado CE. Más información:* [*https://www.aemps.gob.es/productos-sanitarios/productossanitarios\_prodsanitarios/*](https://www.aemps.gob.es/productos-sanitarios/productossanitarios_prodsanitarios/)*. En estos casos, en el presupuesto se podrán imputar los gastos inherentes a la contratación de alguna empresa experta en obtener las autorizaciones de las entidades regulatorias*

**3) Entregables** *(descripción detallada de los entregables previstos, de acuerdo con los objetivos de la acción preparatoria y el plan de trabajo, tales como estudio preliminar, prototipo, propuesta de solicitud a un organismo financiador regional, nacional y/o internacional para el desarrollo del futuro proyecto más allá de la acción preparatoria, contrato con empresa, etc.).*

**4) Indique si la colaboración entre los/as investigadores/as principales es nueva o por el contrario existe una colaboración previa***. En caso de existir colaboración previa, detalle las actividades realizadas de forma conjunta (ej. publicación, tesis, proyecto, etc.). Indique si esta Acción Preparatoria es continuación de otra Acción Preparatoria previa***.**

**5) Perspectiva de género de la acción preparatoria** *(consultar el anexo 1 de la convocatoria)*

**II. FUTURO PROYECTO A DESARROLLAR COMO CONSECUENCIA DE LA ACCIÓN PREPARATORIA**

**1) Objetivos y breve resumen** *(indique los objetivos del proyecto de investigación/innovación, diferenciándolos de la acción preparatoria).*

**2) Justificación** *(justificación de la necesidad no resuelta o problema detectado que satisface el futuro proyecto con referencias; se valorará positivamente que esta justificación esté cuantificada).*

**3) Fuente de financiación futura** (*modalidad y tipo de ayuda o financiación pretendida para desarrollar el proyecto futuro, justificando que se adecua a las características de la ayuda).*

**4) Ventaja de la solución buscada** *(descripción de las posibles características innovadoras y diferenciadoras del producto o servicio que aportan valor añadido y lo distinguen de otros productos o servicios ya existentes. Alternativas existentes en el mercado o en la práctica).*

**5) Modelo de explotación** (*indicar brevemente cómo se va a explotar el resultado*).

**6) Impacto económico** *(definir brevemente el potencial ahorro de costes al sistema sanitario respecto a la tecnología o práctica clínica que se usa actualmente. Se valora positivamente que este impacto esté cuantificado).*

**7) Impacto socio-sanitario previsible** *(mejoras previstas respecto al sistema de salud, los/las pacientes, la población en general, y/o el personal sanitario. Se valora positivamente su cuantificación).*

**8) Aplicabilidad** (*aplicabilidad en otras patologías/áreas sanitarias/áreas tecnológicas indicando cuales de manera justificada*).

**9) Bibliografía** (*indicar las referencias bibliográficas utilizadas para justificar la necesidad el proyecto*).

**10) Aspectos éticos del proyecto**:

1. Indique si el proyecto ha de ser evaluado por el Comité Ético de:

A.  UPV

B.  IIS La Fe

1. Si el proyecto **ya ha sido evaluado** por el Comité Ético de alguna de las instituciones, por favor indicar:

Referencia IIS La Fe: \_\_\_\_\_\_\_\_\_ Referencia UPV: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

c) Si el proyecto **no ha sido evaluado** por ningún Comité Ético, por favor indicar sus características:

c.1) Reclutamiento prospectivo de pacientes:  SÍ  NO

c.2) Recogida retrospectiva de datos de historias clínicas / muestras:  SÍ  NO

c.3) Investigación con animales:  SÍ  NO

c.4) Cesión/solicitud de muestras de biobanco:  SÍ  NO

c.5) Investigación con productos sanitarios:  SÍ  NO

c.6) Investigación con medicamentos:  SÍ  NO

c.7) El proyecto involucra la participación de menores:  SÍ  NO

NOTA: Si el proyecto contempla el **reclutamiento de pacientes**, la **recogida de datos de HC/muestras**, la investigación con **productos sanitarios** o con **medicamentos**, este será evaluado por el Comité de Ética de la Investigación con Medicamentos (**CEIm La Fe**) y el Comité de Ética en Investigación de la UPV (**CEI**).

Si el proyecto contempla investigación con **animales**, el proyecto será evaluado por el Comité de Ética Animal de la Fe (**CEEA**) y el Comité de Ética en Investigación de la UPV (**CEI**).

En caso de cesión/solicitud de **muestras al Biobanco**, el proyecto será evaluado por el Comité de Ética Externo de Biobancos y Colecciones de Investigación de la Fe (**CEBCI**), y el Comité de Ética en Investigación de la UPV (**CEI**).

|  |
| --- |
| En el caso de que el proyecto contemple algunas de las situaciones indicadas en el apartado anterior (c.1-c.7) y se conceda, se tendrá que solicitar la aprobación de los comités corrrespondientes en el plazo máximo de 1 mes desde la publicación de la Resolución Definitiva. |

*La memoria, una vez completada, debe guardarse en formato .pdf, y subirse a la plataforma web para ser incorporada como Anexo al formulario de solicitud.*